CENTRO DE TERAPIAS INTEGRALES PROGRESAR S A S

NIT: 900624158-8

Codigo Reps: 080010374601

Sede Plus: Carrera 47 # 79 - 52 Atlántico, Barranquila
Sede 70: Calle 70 # 41 - 161 Atlántico

Teléfono: (605) 3607842

Email: cti.progresar@gmail.com

No responsable de iva- No somos autorretenedores
Autorretenedor a titulo del impuesto sobre la renta - Decreto 2201

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

Número	CTI59353

Autorización de numeración según resolución de Facturación 18764065150169 del 7/02/2024 Hasta el 7/02/2025 del No CTI 40.001 al No CTI 60.000

INFORMACIÓN DEL ADQUIRIENTE

Señores: ESM BATALLON DE ASPC N° 2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE" (NIVEL I)
Nit / C.C.: 901541212 - 4
Dirección: CL 79 68 00 - BATALLON PARAISO
Ciudad: BARRANQUILLA
Teléfono: - 3104372269
Email: progresarfacturacion@gmail.com

Tipo de contrato:
Paciente: EDUIN SHAYD IBARRA PUELLO
REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO 1042273645

Forma de Pago 60 DIAS
Fecha y hora de expedición 06/11/2024
Fecha y hora validación DIAN: 06/11/2024 11:22 a. m.
Fecha de vencimiento 5/01/2025
Numero de contrato: CTO 215-ESMBAS02-2024

CONSORCIO AUDITOOL 2024
08 NOV 2024
RADICADO

ÍTEM	AUTORIZACION	COD. PACTADO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VR. UNIT.	SUBTOTAL	DEDUCIBLE /R. TOTAL
1	AUT-2024-10-3824587	944301	TERAPIA DE REHABILITACION COGNITIVA	8	$92.788	$742.304	
2	AUT-2024-10-3824588	943102	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGIA	8	$37.900	$303.200	
3	AUT-2024-10-3824589	937000	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA INTEGRAL SOD	8	$34.900	$279.200	
4	AUT-2024-10-3824590	938303	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	8	$34.900	$279.200	

OBSERVACIONES:

Valor en Letras

UN MILLON SEISCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS

VALOR BRUTO	$ 1.603.904
DESCUENTO	$ 0
RETENCION	$ 0
COPAG/MODER	$ 0
VALOR TOTAL	$ 1.603.904

Factura electronica. Esta factura se asimila para todos los efectos a una letra de cambio según el artículo 5° de la ley 1231 de 2008. Excusando protesto, el aviso de rechazo y la prescripción del pago. El cliente acepta que la(s) persona(s) que firman la presente Factura tiene(n) autorización para ello y por lo tanto en ese acto es (son) representante(s) del cliente, el cual se hace responsable de la transacción y aceptación de la misma de acuerdo al artículo 2° de la ley 1231. El incumplimiento del pago de esta factura causa intereses de mora a la tasa máxima legal vigente.

Elaborado por:

Progresar
NIT. 900.624.158-8

Aceptado por:
ESM BATALLON DE ASPC N° 2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE"
(NIVEL I) 901541212

Elaborado por:
ALVARO ANDRES DE LAS SALAS MONTERROSA

Código CUFE: bc7ff68106f4dc659f8fad9ccb94104d58b17ad9938167b9a17062bfed844dce8e0816b87561c575031939ef338c315a